



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas  
Departamento: Educación y Formación Docente  
Área: Currículum y Didáctica

(Programa del año 2024)

### I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	LIC. EDUC. ESP.-CIC. DE COM. CUR.	012/1	2024	2° cuatrimestre
		6CD		
CON DISCAPACIDAD				

### II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BELARDINELLI, CLAUDIA ANTONIA	Prof. Responsable	P.Adj Exc	40 Hs
CORIA, ELIANA MICAELA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

### III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	Hs	2 Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
05/08/2024	15/11/2024	15	60

### IV - Fundamentación

La Educación Permanente del Adulto con Discapacidad es un espacio curricular de 2° año, 2° Cuatrimestre de la Carrera Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial (Ord. 012/16 CD), de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Fundamentar el espacio nos lleva a reflexionar en torno a dos interrogantes claves: ¿Qué entendemos por Educación Permanente? ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad? Respecto al primero, pensamos que hablar de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en tanto modalidad del Sistema Educativo, nos permite incluir a las personas con discapacidad y reservamos la denominación Educación Permanente de Adultos con discapacidad para aquellos casos en los que la atención desde la modalidad Educación Especial sea la mejor opción.

Tomando como marco normativo nacional y general a la Ley de Educación Nacional N°26.206, vemos que la misma reconoce la educación y el conocimiento como derecho personal y social a la vez que un bien público. Por otra parte, se basa en principios de inclusión y reconoce a la persona con discapacidad como sujeto derecho, por consiguiente, ésta tiene el mismo derecho que todos a recibir una educación de calidad.

El carácter de bien público y social otorgado a la educación, plantea una primera cuestión a considerar que es, el acceso a la misma debe ser un derecho real de todos los ciudadanos.

En el art. 8, de la citada Ley afirma que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto

de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. En este contexto, al determinar la estructura del Sistema Educativo Nacional, define los niveles y modalidades y establece la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como una de aquellas. De esta manera la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos garantiza el derecho a la educación a los ciudadanos a lo largo de toda la vida, precisamente el carácter “permanente” alude a esta condición.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige, por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

Llegados a este punto, nos adentramos en la temática planteada en el segundo interrogante ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Es importante tener en cuenta que la transición a la vida adulta implica poder construir proyectos de vida. La posibilidad de generar este proyecto está directamente relacionada con la posibilidad de estructurar una identidad adulta.

La persona con discapacidad, y hacemos foco en las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad múltiple por los desafíos que plantean en su constitución subjetiva, tiene la plena capacidad de construir una identidad adulta, pero son sus vivencias personales, su propia estima, el modo como se valora a sí mismo y cómo es valorado por el otro, lo que condiciona este desarrollo.

Y entonces nos preguntamos: La persona con discapacidad, ¿accedió a una educación que fortaleciera su formación integral dándole la posibilidad de “transitar” de una etapa a la otra a lo largo de su desarrollo? ¿Se promovió su capacidad para poder ir construyendo proyectos de vida? ¿Pudo devenir en adulto?

La materia se diseña con modalidad mixta (presencial- y presencial sincrónica). Se suma el aula virtual como espacio de repositorio en el que se encuentra la bibliografía básica y complementaria; los recursos audiovisuales (películas, videos, PowerPoint); además, funciona como espacio de intercambio y como sitio de recepción de producciones de estudiantes.

Los contenidos si bien están organizados de manera lineal en cuatro unidades, el abordaje de los mismos se realiza a través de un proceso recurrente y articulado, donde está abierta la posibilidad de volver a ciertos temas y problemáticas.

## V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Profundizar en el conocimiento de las problemáticas que plantea el adulto con discapacidad.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento.
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos, relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad, demostrando un desempeño flexible.

## VI - Contenidos

### **MODULO I: Educación Permanente. Marco normativo**

Constitución Nacional. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 26.206 Ley de Educación Nacional. Resolución CFE N° 118/10 EPJA- Documento Base. Resolución CFE N°155/11. Educación No Formal e informal. Ley 24.901/97

### **MÓDULO II: Discapacidad y funcionamiento humano**

Constructo de discapacidad desde referentes teóricos actuales: Modelo multidimensional del funcionamiento humano. Modelo Social de la Discapacidad.

### **MÓDULO III: Trayectoria educativa integral. Transición a la vida adulta de la persona con discapacidad**

Trayectoria educativa integral. La transición como proceso, como espacio y como sistema. Constitución subjetiva de la persona con discapacidad. Calidad de vida y construcción de un proyecto de vida.

#### **MÓDULO IV: El adulto con discapacidad. Su identidad adulta**

Construcción de una identidad adulta. Aspectos psicológicos de la persona adulta con discapacidad. La familia de adultos con discapacidad intelectual.

#### **MÓDULO V: El adulto con discapacidad. Calidad de vida**

Planificación Centrada en la Persona y dimensiones de evaluación y análisis. Educación Sexual Integral. Ley 26.150.

#### **MÓDULO VI: El adulto con discapacidad. Proceso de envejecimiento**

Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de vida y necesidades percibidas. Familia del adulto con discapacidad, necesidades de apoyo y calidad de vida.

### **VII - Plan de Trabajos Prácticos**

#### **TRABAJO PRÁCTICO 1 La Educación permanente: Marco Normativo.**

##### **Objetivos**

- Conocer e indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad de residencia
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos sobre la temática abordada -Profundizar en el conocimiento del marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad.
- Informar al medio sobre la oferta de servicios educativos relevados mediante recursos digitales

##### **PARTE 1**

##### **Actividades**

1. Consultar la Ley de Educación Nacional N°26.206:
  - a. Identificar los capítulos y artículos que hacen alusión a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
  - b. Enunciar la definición de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se puntualiza en la citada Ley.
  - c. Explicitar la relación que se infiere entre la Educación Especial y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Para desarrollar este punto se sugiere consultar, además, la Resolución CFE N°155/11 2.
2. En el marco de lo planteado en el Art.47 de la Ley N°26.206: a. Releva en la Web qué programas y acciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se proponen desde el Ministerio de Educación de la Jurisdicción a la que pertenece el/la estudiante ¿Son inclusivos? ¿Se articulan con la Modalidad Educación Especial? En caso que esta articulación se realice explicitar cómo. ¿Se articulan estos programas/acciones con otros Ministerios? ¿Cuáles?
3. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206: a. A nivel jurisdiccional, ¿Cómo se garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad?
4. Teniendo en cuenta el documento de base educación permanente de jóvenes y adultos Resolución CFE N° 118/10
  - a. Identificar los artículos que hablan de historia, identidad y sentido de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos. Realizar una breve síntesis.
  - b. Explicar el carácter permanente.
  - c. Principales características de los sujetos Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

##### **PARTE 2**

##### **Actividades**

1. Trabajar con los datos de los servicios educativos para jóvenes y adultos inclusivos relevados y el que asiste la persona con el cual realizan el estudio de casos. Actualizar esta fuente de datos agregando información de otros servicios educativos que conozcan. Clasificarlos según el ámbito educativo al que corresponden (formal/no formal).
  - a. Si los servicios relevados se ofrecen en el ámbito no formal, ¿Cuál es el marco normativo que regula el funcionamiento de los mismos?
  - b. Tener en cuenta que cada servicio educativo relevado tenga los siguientes datos actualizados: I. Nombre del servicio II. Dirección III. Contacto IV. Profesionales Responsables Servicio
3. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206 organizar el material relevado con el objetivo de garantizar la difusión y accesibilidad a esta información mediante recursos digitales.

#### **TRABAJO PRÁCTICO 2 Marco normativo de la Educación No Formal**

##### **Objetivo**

- Profundizar en el conocimiento de la Ley Nacional 24.901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación

integral a favor de las personas con discapacidad”.

Actividades

Responder:

- a. ¿Qué es la Educación No Formal? ¿Cuál es el marco normativo que la regula?
- b. Elaborar un esquema conceptual de la Ley nacional 24.901. c. ¿Cómo accede una persona con discapacidad a este sistema de prestaciones básicas dispuesto por la ley?

Bibliografía

Ley 24.901. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>

**TRABAJO PRÁCTICO 3** Construcción de un estudio de casos

Este trabajo práctico es transversal a todas las unidades, sobre todo profundizar en la Unidad 2, 3 y 4

Objetivos

- Conocer y analizar diferentes situaciones propias de la realidad de Educación Permanente del Adulto con Discapacidad mediante el estudio de casos.
- Construir conocimientos para plantear las problemáticas que emergen en el entramado de la Educación Permanente de jóvenes y adultos con Discapacidad en distintos contextos, formal y no formal.
- Profundizar en torno a la función de la familia y en la temática de la Sexualidad en personas con discapacidad y en la relevancia de la Educación Sexual Integral.
- Reflexionar sobre las problemáticas emergentes en los estudios de casos con jóvenes y adultos con discapacidad.

Actividades

- 1- Construcción del caso: destacar la importancia de la singularidad que cada caso conlleva. Solicitud de permiso, conocimiento de la situación inicial, recogida de datos, análisis y valoración de la información obtenida, análisis de problemáticas emergentes en los estudios de casos, construcción y formulación de la problemática. Análisis a la luz de los marcos teóricos.
- 2- Elaboración de una propuestas de intervención, a partir del análisis de los datos recabados, con relación a los sujetos adultos con discapacidad y sus contextos.
3. Elaboración y presentación de un Informe final en el que se realizará un relato escrito del caso.
4. Socialización de los estudios de casos construidos.

## **VIII - Regimen de Aprobación**

El curso podrá ser aprobado por el Régimen de Promoción sin examen final, según lo estipula la Ord. CS N° 13/03, Art. 34, que dice lo siguiente: “Los cursos establecidos en los planes de estudios que se dictan en la UNSL podrán ser aprobados mediante el Régimen de Promoción sin Examen Final. Esta modalidad deberá permitir la evaluación continua del estudiante basada en el análisis e interpretaciones de las producciones y el desempeño como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo. Durante el desarrollo del curso el docente deberá realizar en forma continua la evaluación de los aprendizajes como así también la orientación de los mismos. Incluye una instancia de evaluación final integradora en la que se evalúa la capacidad del alumno de construir una visión integral de los contenidos estudiados.”

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir:

- a. Con las condiciones de regularidad establecidas en el Art. 24 de la Ord. 13/03 b. Con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas propuestas a través de encuentros sincrónicos mediante Meet.
- c. Con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- d. Con la aprobación de las evaluaciones parciales, que tendrán dos recuperaciones cada una.
- e. Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador
- f. Con una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas, incluida la evaluación de integración
- g. En la nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado.

### **PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS. NORMAS PARA SU APROBACIÓN**

Los estudiantes tendrán derecho a recuperar cada uno de los trabajos prácticos previstos. En la realización de dichos trabajos, el equipo docente implementará un sistema de seguimiento que posibilitará a los alumnos esclarecer dudas y realizar todos los ajustes necesarios asegurando la aprobación de los trabajos en cuestión.

## ALUMNOS REGULARES

Para mantener la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos

1. Aprobar el 100% de los trabajos prácticos
2. Asistir al 70% de las clases teórico-prácticas propuestas a través de encuentros sincrónicos mediante Meet.
3. Aprobar todas las evaluaciones parciales con sus respectivas recuperaciones.
4. Lograr una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas

## EXAMEN FINAL

El examen final de los alumnos regulares será oral y versará fundamentalmente sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura. Dado el carácter de excepcionalidad de este año en el que la modalidad de cursado es en su totalidad virtual, el examen correspondiente se llevará a cabo mediante un encuentro programado por Meet.

## ALUMNOS LIBRES

Son alumnos libres, de acuerdo al Art. 26 del Régimen Académico Ord. CS N° 13/03:

- a. Los que no se inscribieron estando en condiciones de cursar la asignatura
- b. Se inscribieron y no cursaron
- c. Cursaron en condición de regulares pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa para obtener la regularidad
- d. Habiendo adquirido la condición de regular, se les venció el periodo de regularidad que indica el Art. 24.

## ALUMNOS VOCACIONALES

Según Ord. C.S. N°13 Art.1, 1-4, son alumnos vocacionales los alumnos o graduados del Nivel Superior que manifiesten interés por este curso, a fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos y soliciten su inscripción en el mismo, sin estar sometidos a las exigencias del propio plan.

Habiendo cumplido con las obligaciones de cursado ya expuestas para alumnos regulares, tendrán derecho a presentarse a examen y a solicitar certificado de aprobación del curso, según las normas dictadas por las respectivas Facultades para esta condición de alumnos.

## TRABAJOS PRÁCTICOS

El alumno libre deberá realizar y aprobar el plan de trabajos prácticos formulado para los alumnos regulares y rendir un coloquio sobre los mismos. Será responsabilidad del alumno libre tomar contacto con el equipo docente con suficiente antelación, no menos de 60 (sesenta) días para coordinar esta tarea. El alumno que no apruebe los trabajos prácticos y el coloquio sobre los mismos no podrá rendir el examen final.

## EXAMEN FINAL DE LOS ALUMNOS LIBRES

Consistirá en una exposición oral que versará sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

## IX - Bibliografía Básica

[1] MODULO I

[2] ARGENTINA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (2010). EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES ADULTOS. DOCUMENTO BASE. RESOLUCIÓN CFE N°118/10.

[http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10\\_01.pdf](http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf)

[3] ARGENTINA (1997) LEY 24901 <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5940.pdf>

[4] ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2011). RESOLUCIÓN CFE 155 Modalidad de Educación Especial

[5] ARGENTINA (2012) LEY 4399 - EDUCACIÓN NO FORMAL [www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4399.html](http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley4399.html)

[6] ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2014). EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS. Mapa educativo. <http://mapa.educacion.gob.ar/sistema-educativo/educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/>

[7] ARGENTINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2006). LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26.206

[8] Centro Educativo Terapéutico. Por Perla Vario. (2019). Retrieved <https://fundacioncisam.org/2018/09/21/centro-educativo-terapeutico-por-perla-vario/>

- [9] Discapacidad: CENTRO DE DIA, OCUPACIONAL Y RESIDENCIAS. (2019).<https://javiersagardoy.com/informacion-laboral/atencion-a-la-dependencia/centro-de-dia-ocupacional-y-residencias>
- [10] NACIONES UNIDAS (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- [11] Rodríguez, O. (2019). ¿Qué es un Centro de día? Objetivos, características, usuarios, tipos y servicios. <http://masquemayores.com/magazine/salud/que-es-un-centro-de-dia-objetivos-caracteristicas-usuarios-tipos-y-servicios/>
- [12] MÓDULO II
- [13] Belardinelli y otros (2013) Una práctica de formación mediante estudio de casos Vol. 3 Núm. 3 (2013): Dossier - PRAXIS en la Práctica Docente.<https://fchportaldigital.unsl.edu.ar/index.php/argonautas/issue/view/14>
- [14] Coria, Eliana Micaela (2024) “Los sentidos que construyen integrantes del colectivo “Activismo Disca San Luis” en torno a la participación de las personas con discapacidad” Trabajo Final Ciclo de Complementación Curricular de la Lic. En Educación Especial, FCH-UNSL.
- [15] Wehmeyer, M. y otros (2008). El constructo de discapacidad intelectual y su relación con el funcionamiento humano. SIGLOCERO, Volumen 39, (227), 5-18.
- [16] MÓDULO III y IV
- [17] Fantova Azcoaga, F. (2000). Trabajar con las familias de las personas con discapacidades Siglo Cero, XXXI.
- [18] Lozano, D. (2001). Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [19] Lozano, D. (2002). La persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.
- [20] Labayen, M. y Gaudin, R. (2019). Trayectoria educativa de un joven con discapacidad intelectual: desafíos en el ámbito de la educación permanente. EDUCO 2019 “Segundo Congreso Nacional de Educación Universidad y Comunidad: Discursos y prácticas sobre la Educación Pública. San Luis, Argentina: Editorial FCH-UNSL
- [21] Martínez Rueda, I. (1999). Juventud con discapacidades. Su transición a la vida adulta. Cuadernos de Pedagogía, (282),98-100.
- [22] Nuñez, B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares., Buenos Aires, Argentina.
- [23] Nuñez, B. (2004). Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con
- [24] discapacidad. Córdoba, Argentina.
- [25] MÓDULO V
- [26] ARGENTINA, (2006) PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL, Ley 26.150
- [27] Caricote Agreda, E. (2011). La sexualidad en la discapacidad intelectual. Universidad de Carabobo Valencia, Venezuela
- [28] Marina, M. (2011) Educación sexual integral: para charlar en familia. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires,
- [29] Argentina.
- [30] Gaudin, R. (2016). Planificación Centrada en la persona: Una mirada desde el Modelo Argentino. San Luis. Argentina.
- [31] Ordoñez, J.M. (2017) Abordaje de la Sexualidad en personas con Discapacidad Intelectual.
- [32] MÓDULO VI
- [33] Dirección General de Personas con Discapacidad Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Junta de Andalucía (2011). Guía F Guía de intervención y apoyo a familias de personas con discapacidad.
- [34] <https://consaludmental.org/publicaciones/Guiaintervencionapoyofamiliaspersonascondiscapacidad.pdf>
- [35] Labayen, M. (2018). Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de Vida y Necesidades percibidas. San Luis. Argentina.

## X - Bibliografía Complementaria

- [1] Barros, A. (2015). Trayectorias educativas: nuevas perspectivas Disponible en Revista Vinculando.<http://vinculando.org/educacion/trayectorias-educativas-nuevas-perspectivas.html>
- [2] Córdoba, L. y otros (2007). Familias de Adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida, (Vol.16, Nº 2), 29-42.<https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v16n2/art03.pdf>
- [3] Ministerio de Educación de Chile - Perkins International. (2013). Guía: Educación para la Transición. <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/201405051722200.GUIAPARALATRANSICIONedespecial.Pdf>
- [4] Dirección de Educación Especial Documento de Apoyo Nº 4: Las Trayectorias Educativas Integrales para Alumnos con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.[http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento\\_de\\_apoyo\\_4\\_2010.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento_de_apoyo_4_2010.pdf)
- [5] Velazquez Cortes, S. Sexualidad Responsable. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.

## **XI - Resumen de Objetivos**

- Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Profundizar en el conocimiento de las problemáticas que plantea el adulto con discapacidad.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento.
- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos, relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad, demostrando un desempeño flexible.

## **XII - Resumen del Programa**

La asignatura Educación Permanente de Adultos con Discapacidad, se plantea bajo una modalidad de trabajo que propicie la articulación teoría- práctica. Las clases se proponen como espacios de encuentro, a través de la modalidad presencial y presencial sincrónico, en torno a las siguientes temáticas: Educación Permanente. Marco normativo, Transición a la vida adulta, La persona con discapacidad, El adulto con discapacidad, Su identidad adulta, El adulto con discapacidad, Calidad de vida, El adulto con discapacidad, Proceso de envejecimiento. Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la

Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

## **XIII - Imprevistos**

Frente a situaciones imprevistas, se realizarán los ajustes necesarios y pertinentes, sin modificar los propósitos generales de la propuesta.

## **XIV - Otros**